



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Proveído de Coordinación de Alcaldía 000759-2026-MPCH/CA, del 19 de febrero del 2026, Informe N°000039-2026-MPCH/GSCF, de fecha 12 de febrero del 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, mediante Informe N°000039-2025-MPCH/GSCF, de fecha 12 de febrero del 2026, el Cnel. PNP (R) LUIS ALBERTO PEREZ RENTERIA, comunica que, por motivos estrictamente personales, hará uso de sus vacaciones, siete (07) días a partir de 23 de febrero de 2026.

Que, con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, por disposición de la Titular de la Entidad, resulta procedente encargar el referido Despacho, al MAYOR PNP (R) LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUÉ, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, desde el día 23 de febrero al 01 de marzo de 2026, responsabilidad que asumirá en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el uso de su goce físico vacacional al **CNEL. PNP (R) LUIS ALBERTO PEREZ RENTERIA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, desde el día 23 de febrero al 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **MAYOR PNP (R) LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUÉ**, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, desde el día 23 de febrero al 01 de marzo de 2026, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA